

INFORME DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL

ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA

VIGENCIA 2013

PGA - 2014

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 2 de Septiembre de 2014

ALUMBRADO PÚBLICO

Contralora de Bucaramanga

Dra. Magda Milena Amado Gaona

Equipo Directivo

**JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
REYNALDO MATEUS BELTRAN**

**Subcontralor
Coord. Vigilancia Fiscal y Ambiental**

Equipo Auditor

**ARQ. DIEGO ANDRES CALDERON RAMIREZ
ROSA RUEDA RODRIGUEZ
JUAN FERNANDO PLATA G.
ROSA VIANET BONILLA RODRIGUEZ**

**Profesional Universitario (Líder)
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Contratista de Apoyo**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL	6
3. MUESTRA DE CONTRATACIÓN	7
4. IREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN	10
5. HALLAZGOS	12
6. CUADRO DE HALLAZGOS	15
7. INFORME DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (2011-2012-2013)	16

Bucaramanga, 2 de Septiembre de 2014

Doctor (a)
GLORIA AZUCENA DURAN VALDERRAMA
Representante legal
Alumbrado Público de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial o Exprés a ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a Diciembre 31 de 2013.

La auditoría verificó que la gestión se realizará conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación auditados, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Alumbrado Público de Bucaramanga; el equipo auditor extrajo del total de los 63 contratos equivalente al 100% , ejecutados en la vigencia 2013, por valor de \$29.793.416.889, se tomó una muestra de 28 contratos correspondientes al 44% del total de la contratación por valor de \$23.095.583.788. Estos contratos se solicitaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría de gestión a Alumbrado Público de Bucaramanga del Municipio, se establecieron un total de tres (03) *hallazgos* discriminados de la siguiente forma: tres (3) con alcance administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ARQ. DIEGO ANDRÉS CALDERÓN RAMÍREZ
Profesional Universitario (líder)

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario

ROSA VIANET BONILLA RODRÍGUEZ
Contratista de Apoyo

JUAN FERNANDO PLATA G
Profesional Universitario

2 .DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 80 del 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración pública
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Ley 1150 de 2002
- Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Ley 1474 de 2011 Nuevo Estatuto Anticorrupción
- Resolución 000251 de noviembre de 2010 de la CMB
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Contratación - Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Visto el conjunto de la actuación desplegada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la actividad contractual desarrollada por el Municipio a través de Alumbrado Público de Bucaramanga durante la vigencia año 2013, se presentaron algunas irregularidades tales como:

- Se verificó que de los 28 contratos revisados en la muestra, 19 de ellos correspondientes al 67.84%, presentaron adiciones en valor y plazo. Se puede concluir que la formulación de los estudios previos referente al valor y plazo de ejecución presentaron debilidades en la planeación y no es acorde a la realidad, debido a que no se alcanza a cumplir con el plazo y valor pactado inicialmente, teniendo que realizar suspensiones y adicionales tanto en valor y plazo para cumplir con el objeto contractual.
- Se presentaron errores e inconsistencia en la presentación de la información del formato SIA 20_1 A_ccc, presentado en la vigencia 2013, correspondiente a la contratación. El equipo auditor concluyó que las herramientas de seguimiento contractual no presenta información actualizada, por ende no es acorde a la realidad en la ejecución en los contratos.
- La Contraloría Municipal realizará seguimiento a las obras que se encuentran en ejecución para verificar que se cumpla con su objeto contractual.

3 .MUESTRA DE CONTRATACIÓN.

En atención a la Auditoría de la referencia, la cual fue realizada a la contratación de Alumbrado Público para la vigencia 2013, el Equipo Auditor de este Ente de Control, seleccionó una muestra de 28 contratos de los 63 que corresponden a la totalidad de dicha vigencia.

No.	NUMERO DEL CONTRATO	CLASE DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	SECINF-00260	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	suministro de energía eléctrica con destino al sistema de alumbrado público en el área urbana y rural del municipio de Bucaramanga bajo la modalidad pague lo consumido	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP
2	SECINF-00314	CONTRATOS DE OBRA	Construcción del alumbrado público de las vías alrededores de los escenarios deportivos de la villa Olímpica del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO ALUMBRADO CONSANER
3	SECINF-00134	CONTRATOS DE OBRA	mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Bucaramanga	CONSORCIO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO 2013
4	SECINF-00365	CONTRATOS DE OBRA	Expansión y mejoramiento del alumbrado público en los diferentes sectores de la zona urbana del municipio de Bucaramanga	CONDISLEC E.U.
5	SECINF-00195	INTERVENTORÍA	interventoría técnica administrativa financiera jurídica ambiental de salud ocupacional y seguridad industrial de la prestación del servicio de alumbrado público y obras de expansión y/o modernización del alumbrado público de la ciudad de Bucaramanga	CONSORCIO INAP 2013
6	SECINF-00208	CONTRATOS DE OBRA	construcción del alumbrado público del parque centenario ubicado en la carrera 18 con calle 31 del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO PARQUE CENTENARIO 2013
7	SECINF-00319	CONTRATOS DE OBRA	modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación de la calle 35 entre carreras 12 y 19 del municipio de Bucaramanga	E.M.E. INGENIERIA S.A
8	SECINF-00268	CONTRATOS DE OBRA	modernización del sistema de alumbrado público a tecnología led complementado con sistema de tele gestión en la carrera 27 desde la avenida quebrada seca hasta la UIS y calle 11 entre carrera 27 y carrera 15 del municipio de Bucaramanga	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE LTDA.

9	SECINF-00464	CONTRATOS DE OBRA	Expansión del alumbrado público en diferentes sectores de la zona rural del municipio de Bucaramanga	E.M.E. INGENIERIA S.A
10	SECINF-00152	OTROS	cuadrillas de podas para el despeje de luminarias y redes que interfieran con el alumbrado público en el municipio de Bucaramanga	CONSORCIO PODAS BUCARAMANGA 2013
11	SECINF-00181	CONTRATOS DE OBRA	modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación de la glorieta san francisco del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO PARQUE SAN FRANCISCO 2013
12	SECINF-00508	CONTRATOS DE OBRA	modernización del alumbrado público a tecnología led del Caminodromo y zonas verdes a su alrededor del barrio fontana del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO ALUMBRADO FONTANA
13	SECINF-00107	CONTRATOS DE OBRA	modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación del parque Antonia santos del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO ALUMBRADO R&Z
14	SECINF-00589	CONTRATOS DE OBRA	modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación de las canchas y zonas verdes del parque principal del barrio Girardot del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO PARQUE GIRARDOT 2013
15	SECINF-00491	CONTRATOS DE OBRA	Modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación de la cancha de futbol y minifútbol del barrio prados del mutis del municipio de Bucaramanga	I.G.S. INGENIERIA E.U.
16	SECINF-00440	CONSULTORÍA	estudios y diseños para la construcción de las instalaciones de la sede de alumbrado público de Bucaramanga	CONSORCIO SAP
17	SECINF-00061	CONTRATOS DE OBRA	modernización expansión y mejoramiento de los niveles de iluminación de las canchas deportivas ubicadas en la calle 60 carrera 21 occ del barrio manzanares del municipio de Bucaramanga	IRC S.A.S
18	SECINF-00108	CONTRATOS DE OBRA	modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación de la cancha de futbol el bueno y parque ubicados en la carrera 1 occ con calle 64 del barrio ciudad Bolívar del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO OBRAS ELECTRICAS
19	SECINF-00059	CONTRATOS DE OBRA	mantenimiento de postes metálicos exclusivos de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	UNION TEMPORAL POSTES

20	SECINF-00050	CONTRATOS DE OBRA	Modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación de la cancha de fútbol del barrio mutis y reposición y expansión del alumbrado público sobre las vías de alrededor de la cancha y vía principal de entrada a los barrios brisas del mutis prados de mutis y manzanares del municipio de Bucaramanga	CONSORCIO MUTIS
21	SECINF-00199	CONSULTORÍA	Consultoría para realizar diseños eléctricos y fotométricos los cuales darán origen a proyectos de expansión y modernización del alumbrado público en el municipio de Bucaramanga.	ALVARO CONSUEGRA RUIZ
22	SECINF-00421	CONTRATOS DE OBRA	modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación del parque corona del municipio de Bucaramanga	UNION TEMPORAL PARQUE CORONA 2013
23	SECINF-00032	CONTRATOS DE OBRA	mejoramiento de la iluminación del patinodromo y parque infantil del barrio Provenza del municipio de Bucaramanga	UNION TEMPORAL PROVENZA
24	SECINF-00288	OTROS	implementar un sistema gestión de medida y control operacional del alumbrado público en nueve (9) sectores del municipio de Bucaramanga: parque Sarrapios mirador las hormigas peatonal Cra 11 entre calles 37 y 44 - das polideportivo el rocío quebrada el macho cancha el bueno parque la flora cancha el mutis canchas manzanares.	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
25	SECINF-00089	CONTRATOS DE OBRA	mantenimiento del alumbrado público en vías principales parques especiales y escenarios deportivos del municipio de Bucaramanga	EICON LTDA
26	SECINF-00091	CONTRATOS DE OBRA	mantenimiento de luminarias y reposición de redes aéreas en la zona rural del municipio de Bucaramanga	E.M.E. INGENIERIA S.A
27	SECINF-00428	OTROS	mantenimiento preventivo para la camioneta de placa osa 789 y el camión grúa de placa osa 790 y reparaciones adicionales en el equipo hidráulico de la grúa de propiedad de alumbrado público del municipio de Bucaramanga	PRINCIPAL MOTORS & CIA LTDA
28	SECINF-00490	OTROS	enajenación de bienes muebles a título oneroso de propiedad del municipio de Bucaramanga - chatarra alumbrado publico	JULIETH NATALY FAJARDO SANABRIA

4 .IREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN

HALLAZGO N.1

CONCEPTO	DESCRIPCION
NUMERO DEL CONTRATO	N.421 de 30 de septiembre de 2013 Selección <i>abreviada</i>
OBJETO	Modernización y mejoramiento de los niveles de iluminación del parque Corona del Municipio de Bucaramanga
CDP	N.2632
PROPONENTES	<u>Unión Temporal Parque Corona 2013</u>
RP	N.8765
VALOR	\$141.479.310
ACTICIPO	(30%) por valor de \$42.443.793
PLAZO	4 meses
SUPERVISOR	Gloria Azucena Durán Valderrama
POLIZA	96-44-101091835 / 96-40-101028806 Seguros del Estado
ACTA DE INICIO	20 de enero de 2014
ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	21 de enero de 2014 por valor de \$42.443.793
ACTA DE PREBALANCE DE ACTIVIDADES	10 de Marzo de 2014
ACTA ACTIVIDADES NO PREVISTAS	10 de marzo de 2014
ACTA ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR N.1	2 de abril de 2014, se evidencia estudios previos. Expresan que en el presupuesto del contrato no incorporaron el ítem para empotrar el gabinete de control y medida.
CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO N.1	19 de mayo de 2014 por valor de \$33.513.072 y plazo de 1 mes. CDP: 2894, aprobación de pólizas,
ACTA DE SUSPENSION N.1	5 de mayo de 2014
ACTA DE REINICIO N.1	19 de mayo de 2014
ACTA DE SUSPENSION N.2	24 de junio de 2014

ESTADO: EN EJECUCION

DESCRIPCIÓN DE IRREGULARIDAD DETECTADA:

El equipo auditor evidenció que no se encuentra la firma de la representante legal de la Unión Temporal Leana Marcela Rueda Vesga, en el acta de análisis de precios unitarios o actividades no previstas de fecha del 10 de marzo de 2014. Por lo anterior se generó un hallazgo de tipo administrativo

HALLAZGO N.2

CONCEPTO	DESCRIPCION
NUMERO DEL CONTRATO	N.314 de 12 de agosto de 2013
OBJETO	Construcción del alumbrado público de las vías alrededor de los escenarios deportivos de la villa olímpica del Municipio de Bucaramanga
CDP	N.2461
RP	N.6900
PROPONENTES	Consortio Ingeniería BUS Consortio Alumbrado CONSANER INGELEL S.A Consortio SERVILING
VALOR	\$ 1.803.010.550
PLAZO	4 meses
SUPERVISOR	Gloria Azucena Durán Valderrama
INTERVENTORIA	Consortio INAP
POLIZA	96-44-101082776/ 96-40-101025422 Seguros del Estado
ACTA DE INICIO	23 de septiembre 2013
ACTA DE APROBACION DE ANTICIPO	El día 24 de septiembre de 2013 por valor de \$540.903.165
ACTA DE APROBACION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS	El día 15 de octubre de 2013
ACTA DE ADICION EN VALOR Y PLAZO	El día 15 de octubre de 2013 por valor de \$248.902.877 y plazo de 1 mes
ACTA DE APROBACION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS	El día 15 de octubre de 2015
ACTA DE APROBACION DE PREBALANCE Y ACTIVIDADES	15 de octubre de 2013
CONTRATO ADICIONAL VALOR Y PLAZO N.1	17 de diciembre de 2013 por valor de \$248.902.877
ACTA DE PAGO PARCIAL N.2	18 de noviembre de 2013 por valor de \$233.604.963
ACTA DE PAGO PARCIAL N.2	19 de diciembre de 2013 por valor \$649.427.534
ACTA DE SUSPENSION N.1	19 de diciembre de 2013
ACTA DE REINICIO N.1	20 de enero de 2014
ACTA DE PAGO PARCIAL N.3	12 de febrero de 2014 por de \$209.401.894
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	20 de Marzo de 2014

ESTADO: PROCESO DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN DE IRREGULARIDAD DETECTADA:

El equipo auditor evidenció que en el contrato No.314 Se evidenció que los informes del contratista son firmados por personas no identificadas al momento de presentar la propuesta por parte del mismo, como el Director de la obra Ingeniero Hernán Reyes INAP 2013, Ingeniero

Residente Jairo Díaz Ardila INAP 2013. Además no se evidenció pago de salud y pensión en el mes de Septiembre de la planilla SOL. Por lo anterior se generó un hallazgo de tipo administrativo.

5. HALLAZGOS

HALLAZGO N.1

Se consolida un hallazgo de tipo administrativo en relación a que no se evidenció la firma de la representante de la Unión Temporal Leana Marcela Vesga, en el acta de análisis de precios unitario o actividades no previstas de fecha 10 de marzo de 2014, la cual no se evidenció en el momento de la revisión de los documentos suministrados.

Respuesta Entidad Auditada:

...“Con respecto a este hallazgo, me permito informarle que el equipo auditor revisó sobre documentos del archivo de Alumbrado Público, los cuales en su gran mayoría son copias; se revisó en el archivo central de la Secretaría Administrativa y se pudo verificar que en los originales que allí reposan se encuentran todas las firmas.”

Respuesta Equipo Auditor:

De acuerdo a lo expresado por la oficina de Alumbrado Público, el Equipo Auditor concluyó que queda en firme el hallazgo Administrativo, toda vez que los documentos suministrados por la entidad no eran los idóneos puesto que los revisados eran simples copias, por ende es imprescindible que los documentos sean originales o en su defecto copias de los originales, por lo anterior deberá incluirse dentro de un Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO NO. 2

Al revisar las carpeta del contrato el equipo auditor observó que en la ejecución del contrato No. 314 de 2013, los informes del contratista son firmados por personas no identificadas por el contratista al momento de presentar la propuesta, como el Director de la obra Ingeniero Hernán Reyes INAP 2013, Ingeniero Residente Jairo Díaz Ardila INAP 2013. Además no se evidenció pago de salud y pensión en el mes de Septiembre. Al verificar la carpeta del contrato N.314 de 2013, no apareció la planilla SOL.

Respuesta de la Entidad Auditada:

...“En la carpeta del contrato N.314 cuyo objeto es “CONSTRUCCIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS VIAS ALREDEDORES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, aparecen los informes de obra presentados por el contratista Consorcio Alumbrado Consaner y el informe de interventoría representado por el Consorcio INAP.

Intuyo que debido al alto volumen de documentos que tiene cada carpeta del contrato, llegó a generar confusión en el equipo auditor al verificar los informes de obra e interventoría que reposan en la respectiva carpeta, teniendo en cuenta que allí están los informes de obra que presenta y firma el ingeniero residente Ángel Eusebio Guarín y representante legal del Consorcio Consaner, como el informe de interventoría que presenta el Consorcio INAP y es firmado por los ingenieros Hernán Reyes y Jairo Díaz.

Con respecto a la seguridad social del mes de Septiembre de 2013 del personal de obra, no aparece por que el contratista inicio el 23 de septiembre de 2013 y la seguridad social de este mes se cancela en la planilla del mes de octubre de 2013 a pesar de que el personal se haya afiliado en su gran mayoría desde el 15 de septiembre como se puede evidenciar en los documentos adjuntos

Igualmente la seguridad social de la interventoría, (Consortio INAP) se encuentra en la carpeta del contrato respectivo (N.195 de 2013)."

Respuesta Equipo Auditor:

Con base en los soportes y los documentos expuestos por Alumbrado Público, nos permitimos informar que el hallazgo de tipo administrativo, con respecto al pago de la planilla SOL del mes de septiembre de 2013, no se evidenció este soporte en el momento de la revisión de dicho contrato. El Equipo Auditor concluyó que queda en Firme el hallazgo Administrativo, por lo anterior deberá incluirse dentro de un Plan de Mejoramiento.

Con base en los soportes y los documentos expuestos por Alumbrado Público, nos permitimos informar que el hallazgo de tipo administrativo correspondiente al contrato N.314 de 2013 se desvirtúa, en lo relacionado con las informes del contratista que son firmados por personas no identificadas por el mismo, al momento de presentar la propuesta, como el Director de la obra Ingeniero Hernán Reyes INAP 2013 y el Ingeniero Residente Jairo Díaz Ardila INAP 2013.

HALLAZGO No.3

El equipo auditor verificó que de los 28 contratos revisados en la muestra, en 19 contratos es decir el 67.84% presentaron adicionales en valor y plazo. Se puede concluir que la formulación de los estudios previos referente al valor y plazo de ejecución presentaron debilidades en la planeación y no es acorde a la realidad, debido a que no se alcanza a cumplir con el plazo y valor pactado inicialmente, teniendo que realizar suspensiones y adicionales tanto en valor y plazo para cumplir con el objeto contractual.

Este hecho, en concordancia con el Estatuto Anticorrupción en el artículo 87, que habla de Maduración de Proyectos, se comenta: "12. Deberán elaborarse los estudios y diseños requeridos y los pliegos de condiciones según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable para los contratos que incluyen dentro del objeto y diseño".

El Hallazgo Administrativo queda en Firme, deberá incluirse dentro del Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO No.4

El equipo auditor evidenció errores en la presentación de la información del SIA formato No. 201401_f20_1ª_ccc rendido por la entidad auditada Alumbrado Público de Bucaramanga, en lo correspondiente a la contratación del 2013, por lo anterior se presenta incumplimiento a la Resolución 00189 de 2008 Art. 9, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Respuesta de la Entidad Auditada:

... "Con respecto a este hallazgo me permito informales que Alumbrado Público es un proceso más de la Secretaría de Infraestructura donde su ordenador del gasto es el Secretario de Infraestructura - Arq. Clemente León Olaya y todo el proceso precontractual y contractual desde la generación de los estudios previos, pliego de condiciones, evaluación de ofertas, adjudicación, elaboración de minuta de contrato en el SABS, acta en el inicio del SABS, acta de liquidación en el SABS y cualquier adicional que se presente ya sea en tiempo o valor es elaborado y grabado directamente en el sistema SABS por personal contratado directamente por el Secretario de Infraestructura y bajo la supervisión directa de este despacho.

Del sistema SABS es de donde tomaba la información la oficina de sistemas del Municipio para reportar en la cuenta SIA.

Como se podrá dar cuenta yo como Profesional Especializada - Coordinadora de Alumbrado Público NO intervengo en estas actividades.

Con todo respecto solicito se reconsidere este hallazgo teniendo en cuenta que no se me puede responsabilizar el incumplimiento de actuaciones que ningún momento se han encomendado.

Se envía oficio al Secretario de Infraestructura informándole de las inconsistencias encontradas por el Equipo Auditor."

Respuesta de Secretaría de Infraestructura:

... "En lo que respecta a los valores reportados de los adicionales N.589, N.134, N.319 y N.421, se señalan que las fechas se encuentran al día tanto en los adicionales como en su respectivos valor en el software SISTEMA DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SABS, del cual se extrae la información para la cuenta SIA, aclarando a la fecha en que se generó dicho reporte, muchos de los adicionales solicitados no se habían tramitado puesto que su fecha de expedición fue posterior a la generación del reporte.

En cuanto a los adicionales N.195, a la fecha del reporte a la cuenta SIA, no se había alimentado la información del SABS, sin embargo a la fecha, se encuentra actualizado en la información del adicional.

Y en referencia al nombre del supervisor que aparece de forma equivocada en el mismo reporte para los contratos N.365, N.107 y N.208 se aclaran, que debido a la insuficiencia del software ya mencionado cuando se crean los contratos bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, no es posible incluir el interventor que ejerce el control, por tal razón el supervisor en el caso de las LICITACIONES PÚBLICAS nunca aparecerá en el soporte de forma correcta mientras la minuta se diligencia en el SABS, dado que los interventores son externos y no funcionarios de la Alcaldía Municipal y esta plataforma no permite incluir dicha información"

Respuesta Equipo Auditor:

Con base en los soportes y los documentos expuestos por Alumbrado Público, nos permitimos informar que el hallazgo de tipo administrativo, referente a los reportes presentados por la entidad de forma equivocada en los nombres de los supervisores en el formato _201401_f20_1_a_ccc de los contrato N.365, N.107 y N.208, el Equipo Auditor concluyó que

queda en Firme el hallazgo de tipo Administrativo, por lo anterior deberá incluirse dentro de un Plan de Mejoramiento.

De acuerdo a los argumentos y documentos expuesto por Alumbrado Público, el equipo auditor concluye que el hallazgo de tipo administrativo se desvirtúa, referente a las inconsistencias no reportados en los valores de adicionales en el formato _201401_f20_1_a_ccc en los contratos N.589, N.195, N.134, N.319 y N.421.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Alumbrado Público de Bucaramanga								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2013 - PG 2014								
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	En el contrato N.421 de 2013. Acta de análisis de precios unitarios o actividades no previstas, no se evidencia firma de la representante legal de la Unión Temporal.	X						9
2	El equipo Auditor verificó que de los 28 contratos revisados en la muestra, en 19 contratos es decir el 67.84% presentaron adicionales en valor y plazo.	X						11
3	Errores en la presentación de la información del formato del SIA 20_1 A_ccc	X						11-12
TOTAL HALLAZGOS		3						

ARQ. DIEGO ANDRÉS CALDERÓN RAMÍREZ
Profesional Universitario (líder)

Rosa Vianet Bonilla R.
ROSA VIANET BONILLA RODRÍGUEZ
Contratista de apoyo

Rosa Rueda Rodríguez
ROSA RUEDA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario

Juan Fernando Plata G.
JUAN FERNANDO PLATA G
Profesional Universitario

7. ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2013

HISTORIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

"La Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., tuvo a su cargo el manejo integral del Alumbrado Público desde el 1° de Enero de 1979 hasta el 30 de abril del año 2001 (22 años), es decir, suministraba la energía requerida para el servicio de alumbrado público, facturaba y recaudaba el impuesto, realizaba el mantenimiento y la expansión de obras nuevas.

A partir del 1° de mayo del año 2001, el municipio retoma el manejo de este servicio público y se lo encomendó a la Sociedad de Inversiones Bucaramanga S.A., - SIB- empresa de economía mixta descentralizada del orden municipal; es allí en Sociedad de Inversiones Bucaramanga donde se sanea las finanzas del alumbrado público y se efectúa el Inventario de la carga real instalada en las redes de alumbrado público. El tiempo del convenio entre el municipio de Bucaramanga y la Sociedad de Inversiones llegó a su fin el 30 de Septiembre del año 2003, a partir del 1 de Octubre del 2003 nuevamente regresa el Alumbrado Público al municipio siendo incluido dentro de las funciones misionales de la Secretaría de Infraestructura.

Hoy en día el manejo integral del alumbrado público lo realiza directamente el municipio de Bucaramanga (NO CONCESIONADO), la energía requerida para este servicio se compra a través de Subasta Inversa a la Comercializadora de Energía que mejor precio por KW-H le ofrezca al Municipio y la facturación y el recaudo de este impuesto se realiza a través de las diferentes Comercializadoras de Energía que tienen usuarios en nuestra ciudad, como la ESSA, RUITOQUE S.A ESP, VATIA S.A., ISAGEN S.A., EPM entre otras.

El Sistema Integrado de Gestión del servicio de ALUMBRADO PUBLICO está Certificado por el ICONTEC, bajo las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OSHAS 18001:2007 con el propósito de garantizar a la comunidad la satisfacción mediante la prestación eficiente e ininterrumpida de este servicio, optimizando recursos y mejorando continuamente los procesos, apoyados con personal calificado y la aplicación de tecnologías de punta. Todo enfocando a actividades de prevenir y mitigar la contaminación del medio ambiente y a garantizar la seguridad y prevención de lesiones y enfermedades del personal, identificando y valorando los riesgos e impactos ambientales, cumpliendo con los requisitos legales aplicables."

USUARIOS QUE CANCELARON EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA 2013

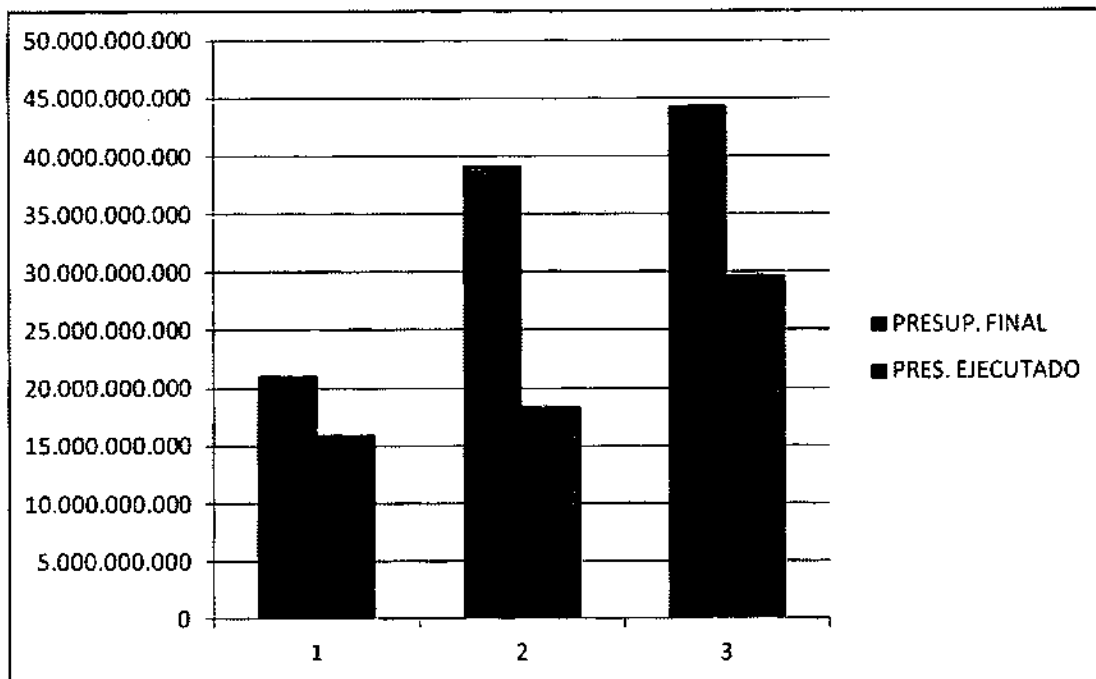
Tipo de Usuario	Cantidad
Residencial	142.281
Comercial	25.779
Industrial	3.184

ASIGNACION DE RECURSOS

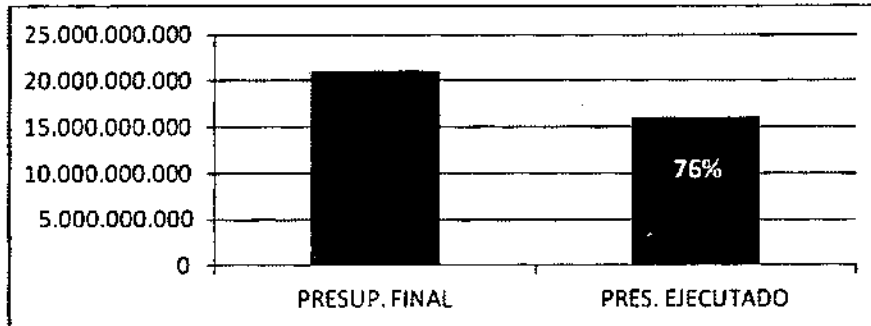
Alumbrado público de Bucaramanga para la vigencia 2013, según el acuerdo No. 0271 el presupuesto aprobado por el municipio de Bucaramanga para ingresos un estimado de \$24.648.000.000, y según el acuerdo 015 de Mayo 28 de 2013 del Concejo de Bucaramanga por el cual se crean unos numerales y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2013 del saldo de apropiación sin comprometer alumbrado público la suma de \$ 14.580.894.123 para un presupuesto total de \$ 44.374.311.012 habiéndose ejecutado en esta vigencia el 67%.

ANALISIS PRESUPUESTAL ULTIMOS TRES AÑOS

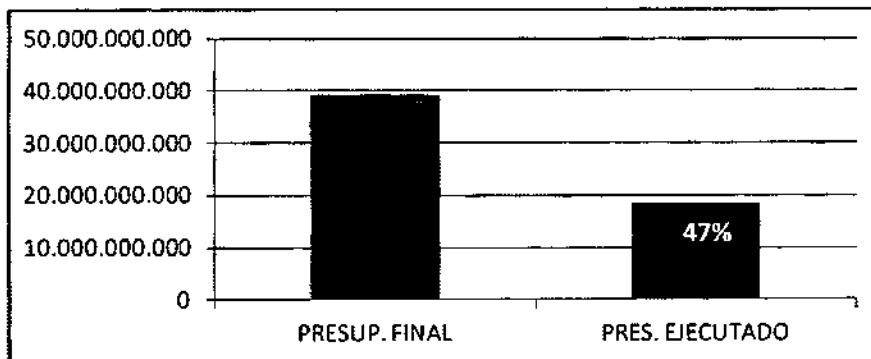
VIGENCIA	PRESUP. FINAL	PRES. EJECUTADO	% EJECUCION
2011	21.100.000.000	16.055.801.521	76%
2012	39.197.997.463	18.378.018.063	47%
2013	44.374.311.012	29.793.416.889	67%



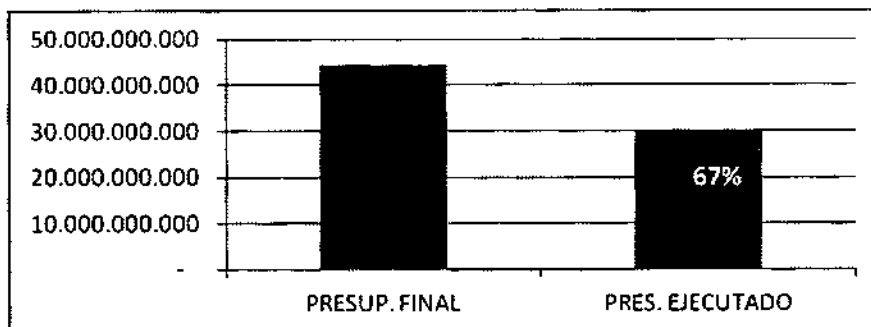
2011



2012



2013



Se puede observar que la Oficina de Alumbrado Publico no viene ejecutando el 100% de su presupuesto asignado en las ultimas tres vigencias, lo que quiere decir que su solvencia financiera es buena.

RECURSO FINANCIERO

Los ingresos de Alumbrado Público de Bucaramanga, es un impuesto que se cobra por el servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios libres de circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público diferente del Municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales.

La base gravable es el consumo mensual de energía eléctrica facturado a cada usuario por la correspondiente empresa prestadora del servicio público domiciliario, la destinación de los recursos que se obtienen por este concepto son destinados al pago de la operación, la administración, el mantenimiento, la modernización, la reposición, la expansión y al suministro de energía del sistema de alumbrado público.

Las tarifas aplicables para liquidar el impuesto de alumbrado público, son las establecidas según la ley 142 de 1994 y actualmente se aplican las siguientes:

SECTOR	TARIFA POR CIENTO
Industrial	5%
Comercial	15%
Residencial	10%

Estos recursos permiten a la Administración tener la capacidad para poder prestar un servicio eficiente.

CONSUMO DE ENERGIA

En cuanto al consumo de energía se pudo establecer lo siguiente:

AÑO	LUMINARIAS	TEC. APLICADA	CONSUMO ANUAL	VR ENERGIA	INVERSIONES
2001	28.000	MERCURIO	32.065.894	5.997.777.017	
2006	34.843	SODIO	29.442.240	6.112.872.618	4.289.738.089
2013	44.784	SODIO Y LED	26.600.189	8.236.576.016	11.224.772.035
2014	INVERSIONES A ABRIL 30 DE 2014				15.514.510.124

Se observa que el número de luminarias instaladas aumento en un 60% entre el año 2001 al 2013.

El consumo de energía en el mismo periodo disminuyo el 17% a pesar de haberse incrementado el número de luminarias instaladas, esto obedece al cambio por la tecnología aplicada.

Los ahorros obtenidos por la disminución en el consumo de energía y los cambios de tecnología han permitido realizar importantes inversiones para el mejoramiento de los servicios.

En la actualidad se encuentran con una tecnología LEDS los siguientes sitios:

- ✓ Parque las palmas
- ✓ Mirador las hormigas
- ✓ Antonia santos
- ✓ Parque Corona y Girardot
- ✓ Plazoleta las cigarras
- ✓ Glorieta san Francisco
- ✓ Paseo del comercio Calle 35 Cra 12 a Cra 19
- ✓ Alrededores escenarios deportivos de la Villa olímpica
- ✓ Cra 27 desde la Av. Quebrada seca hasta la Uis y calle 11 entre Cra 27 y Cra 15

MARCO NORMATIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Garantizar la calidad del bien, objeto del servicio público, y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los Usuarios.

La Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.

La prestación continua e ininterrumpida, de los servicios sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico, que así lo exijan.

- ✓ La prestación eficiente del servicio.
- ✓ La libertad de competencia sin la utilización abusiva de la posición dominante.
- ✓ La obtención de economías de escala comprobables.
- ✓ La generación de mecanismos que garanticen, a los Usuarios, el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.

FORMA DE GENERAR MÁS INGRESOS ALUMBRADO PÚBLICO

Se debe hacer una revisión minuciosa donde se identifiquen las personas que no pagan el servicio básico de Alumbrado Público y tomen las medidas necesarias para legalizar el servicio de Alumbrado público por parte de la entidad.

Se debe colocar sensores en todo el Alumbrado público de acuerdo a la ley 719 donde se cambien las luces amarillas que generan mayor gasto por luces Led para que de esta manera se ahorren energía y la tarifa permanezca para de esta forma generar más ingresos.

Ampliar la cobertura de los Temporalizadores para que el servicio sea automático y tenga el horario en que se debe prender y apagar las luces para regular la cantidad necesaria de Kilovatios y de esta forma evitar el pago innecesario de Kilovatios y Usar lo que realmente necesitan.

El crecimiento y desarrollo urbano de la ciudad implica la ampliación de la cobertura del servicio de alumbrado público hace que los ingresos aumenten.

Implementar nuevas tecnologías y el sostenimiento ambiental, en la prestación de servicio de Alumbrado público.

FUNDAMENTOS DEL ALUMBRADO LED EN LAS CALLES

Tecnología de iluminación LED ofrece un cambio radical de las tecnologías de iluminación tradicionales. Iluminación exterior ha sido históricamente que pueden proporcionar las fuentes de luz de alta potencia singulares. En contraste los sistemas de iluminación LED se basan en grupos de luces LED individuales agrupadas en módulos que funcionan como un sistema unificado. A diferencia de otras tecnologías de iluminación, los LEDs son inherentemente direccionales, que mejora la eficiencia al dirigir toda la luz desde el aparato sin tener que depender de un reflector.

En todas las otras tecnologías de iluminación, un porcentaje significativo de la luz producida por la lámpara es a menudo atrapado dentro de la caja de accesorio de luz. Luz del LED puede ser dirigida precisamente donde se necesita, eliminando de este modo la luz desperdiciada y su costo asociado. Cuando las propiedades direccionales se contabilizan, los LED pueden proporcionar un patrón de iluminación más uniforme entregado al área que está siendo iluminado con menos luz general. Una luminaria LED con menos vatios y salida de luz puede igualar efectivamente el rendimiento de un vataje mayor, accesorio de una lámpara mediante la tecnología tradicional.

Por lo general, la iluminación LED puede ahorrar entre un 50 - 80% del consumo de electricidad en comparación con los equipos existentes, dependiendo de la aplicación específica.

-Luces de la calle LED proporcionan una iluminación más uniforme con menos luz perdida
.Luminarias LED son más eficientes, ofrecen una mejor reproducción del color, y duran más en comparación con las tecnologías más antiguas.

BENEFICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO LED

-Esta iluminación está diseñada para ayudar a los municipios a actualizar sus mayores tecnologías, iluminación, espacios públicos con luz de alta eficiencia energética diodo emisor (LED)

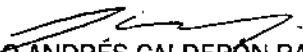
-El Alumbrado público puede dar cuenta de una cuarta parte de la factura eléctrica de un municipio con la iluminación LED, los municipios pueden reducir significativamente el uso de energía, lo cual reduce los costos de energía y mejorar el medio ambiente durante la noche en la comunidad.

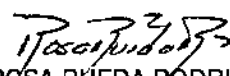
-Reducción de los costos de LED: tecnologías de iluminación LED de la calle han mejorado menormente y se han reducido significativamente en el costo.

-Incentivos financieros: Eficiencia - puede ofrecer incentivos financieros para ayudar a compensar algunos de los costos asociados a la conversión a la iluminación LED..

CONCLUSION:

Alumbrado público debe concientizarse de hacer cambio de todas las iluminarias reemplazándolas por bombillas LED para que pueda ahorrar energía y generar más ingresos.


ARQ. DIEGO ANDRÉS CALDERÓN RAMÍREZ
Profesional Universitario (líder)


ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario